

DECRETO 1194 DE 2017

(julio 11)

D.O. 50.291, julio 11 de 2017

por el cual se aceptan unas renunciaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptase a partir de la fecha las renunciaciones presentadas por la doctora Cecilia Álvarez – Correa Glen y el doctor Guillermo Ricardo Vélez Londoño, como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Transporte,

Jorge Eduardo Rojas Giraldo.